



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 1
RAM 1220/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-1220/13

Sucre, 20 de noviembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 1129/13 de 04 de noviembre de 2013, el H. Concejo Municipal, AUTORIZA a la Comisión Autónoma y Legislativa Municipal, realizar del SEMINARIO TALLER TÉCNICAS LEGISLATIVAS, dirigido a Concejales, Concejales, Asesores, Técnicos del H. Concejo Municipal y Personal del Órgano Ejecutivo Municipal (Oficiales Mayores y Directores del GAMS), evento a realizarse en nuestra ciudad, los días 14 y 15 de noviembre de 2013, respectivamente.

Que, por nota CITE INT C.A.L.M. Nº 110 de 22 de octubre de 2013, la Concejala: Sra. Normas Rojas Salazar, Presidenta a.i. de la Comisión Autónoma y Legislativa Municipal, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la reconsideración y modificación del art. 1 de la Resolución No. 1129/13 de 04 de noviembre de 2013, solamente con relación a la FECHA de realización del SEMINARIO TALLER TÉCNICAS LEGISLATIVAS, que estaba previsto para los días 14 y 15 de noviembre de 2013, **POR LOS DÍAS 25 Y 26 DE NOVIEMBRE DE 2013**, con la asistencia de los Concejales, Concejales, Asesores, Técnicos del H. Concejo Municipal y Personal del Órgano Ejecutivo Municipal (Oficiales Mayores y Directores del GAMS), respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 20 de noviembre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado reconsiderar y MODIFICAR el art. 1º y 3º. de la Resolución No. 1129/13 de 04 de noviembre de 2013 y en la parte considerativa que corresponda, solamente con relación a la FECHA de realización del SEMINARIO TALLER TÉCNICAS LEGISLATIVAS, que estaba previsto para los días 14 y 15 de noviembre de 2013, **POR LOS DÍAS 25 Y 26 DE NOVIEMBRE DE 2013**, con la asistencia de los Concejales, Concejales, Asesores, Técnicos del H. Concejo Municipal y Personal del Órgano Ejecutivo Municipal (Oficiales Mayores y Directores del GAMS), respectivamente.

Que, de acuerdo al art. 22 de la Ley de Municipalidades, el Concejo Municipal, a instancia de parte o del Alcalde Municipal, por el voto de dos tercios del total de sus miembros, podrá reconsiderar las Ordenanzas y Resoluciones Municipales.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº.- 001/2011 que marca el Inicio del Proceso Autónomo Municipal, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación de Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA", "ORDENANZA AUTÓNOMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTÓNOMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 2
RAM 1220/13

POR TANTO:

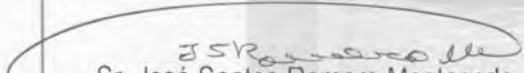
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:


Art. 1.- Reconsiderar y MODIFICAR el art. 1 y 3 de la Resolución No. 1129/13 de 04 de noviembre de 2013 y en la parte considerativa que corresponda, solamente con relación a la FECHA de realización del SEMINARIO TALLER TÉCNICAS LEGISLATIVAS que estaba previsto para los días 14 y 15 de noviembre de 2013, POR LAS FECHAS 25 Y 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, con la asistencia de los Concejales, Concejalas, Asesores, Técnicos del H. Concejo Municipal y Personal del Órgano Ejecutivo Municipal (Oficiales Mayores y Directores del GAMS), que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, en lo demás se mantiene incólume la Resolución No. 1129/13.

Art. 2.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda Conna Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.